DICTAMEN N° 16 /2012.-

Encarnación, 18 de julio de 2012.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 18 de julio el año 2012, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 12:35 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa, para los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 29 de Mayo del 2012, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas, con la aclaración de que la apertura se realizó tras la segunda convocatoria.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACION DIRECTA, para los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 18.000.000.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
SECRETARIA
Encarnación

Durante el acto de apertura se verificó que la empresa ITAPUA SHOP ha presentado los documentos detallados a continuación: formulario de carta/oferta, planilla precios, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Constancia del SIPE, Fotocopia de Cedula de Identidad del representante, RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario. Igualmente la empresa FREDY REFRIGERACIONES ha presentado los siguientes documentos formulario carta/oferta, planilla de precios, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, constancia Persona Física, Ruc, Fotocopia de C.I. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

De lo manifestado antecedentemente y tras el análisis de las documentaciones de ambas empresas surge que las mismas han presentado en forma sus ofertas, con los documentos requeridos por la contratante.-

Conforme a las argumentaciones más arriba citadas, han sido 2 (dos) empresas las que presentaron su oferta en forma para el referido llamado. En virtud a ello recomendamos la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. C última parte de la ley 2051/03. El detalle de las empresas y el monto que ha ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: ----------

Oferente: Empresa FREDY REFRIGERACIONES, precio total ofertado: guaraníes 16.930.000, graficado la oferta y especificaciones técnicas según anexo 1, que se adjunta a la presente.-

Oferente: Empresa ITAPUA SHOP, precio total ofertado: guaraníes 16.070.000, graficado la oferta y especificaciones técnicas según anexo 1, que se adjunta a la presente.-

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presentó en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.-

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con la oferta presentada, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas, donde se constata que el menor precio ofertado corresponde a la Empresa ITAPUA SHOP, ha presentado su oferta la cual se encuentra ajustado a la

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación Paraguay

disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Itapúa, según se desprende del anexo 1.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la OFERTA MAS BAJA presentada. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que la EMPRESA ITAPUA SHOP presentó todos los documentos sustanciales requeridos y se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, y habiendo la empresa presentado su oferta en forma, se ha decidido sugerir la adjudicación por el total a la empresa ITAPUA SHOP, en virtud al menor precio ofertado, siendo dicho monto la suma de GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES SETENTA MIL (GS. 16.070.000).-

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los servicios objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado y ajustado a la disponibilidad presupuestaria.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación del bien ofertado según menor costo, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez González
Asesor Jurídico Adjunto

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General